



DECRETO N° 1.781 /

LAJA, junio 20 de 2011.

VISTOS:

1. Solicitud de apertura de Sucursal presentada por el Gerente General de la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes;
2. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar exención de patente por ser una entidad sin fines de lucro.

RESUELVO:

1. **CONCEDASE** Patente Municipal a la sucursal de Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes, exenta de pago de oficina ubicada en calle Balmaceda N° 408, de esta ciudad.
La exención señalada no lo exime del pago de los derechos de aseo y publicidad.
2. **REMITASE** copia del presente decreto al Depto. de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mef

DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 282 - Fonos: 624000 - Fax: 634235